El Universal Sección: Metropoli 2022-10-31 02:18:18

50 cm2

Página: 15 \$6,692.34

1/1

### **ANALIZAN VOTO DESDE PRISIÓN**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organizó una mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad votar en procesos electorales. En México hay 93 mil 311 personas en prisión preventiva y que podrían ejercer su voto, según los participantes. En el IECM se estudia que personas en reclusión pueda sufragar. • Omar Díaz





# Trabaja IECM para permitir voto en prisión preventiva

PATRICIA RAMÍREZ

**DVACIONES** 

La presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño, aseguró que ese organismo electoral dio a conocer que ya trabaja en la ruta para concretar el derecho a votar de las personas retenidas en prisión preventiva oficiosa.

Consideró que sorprende que apenas hasta el 2022 se reflexione en torno al derecho de votar de las personas en prisión preventiva, lo que representa una violación a sus derechos político-electorales.

"Quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos", destacó.

La Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (Renacedi, AC), el IECM y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), organizaron la Mesa Internacional de Análisis sobre el Voto desde Prisión, en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.



2022-10-30

### Escucha IECM experiencias para garantizar el voto de personas en prisión

Autor: Omar Díaz

La Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (Renacedi, AC), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) organizaron la Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

Estas actividades giran en torno a la sentencia, SUP-JDC-352/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que instruyó a la autoridad electoral nacional adoptar las medidas necesarias para que, a partir de 2024, todas las personas que se encuentran privadas de la libertad, sin sentencia, puedan votar.

Al respecto, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, expuso que sorprende que apenas hasta el 2022 se reflexione en torno al derecho de votar de las personas en prisión preventiva, lo que representa una violación a sus derechos político-electorales.

"Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos", destacó.

Subrayó la relevancia de reflexionar sobre el tema que posibilitaría garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir las experiencias de quienes ya lo llevaron a cabo, como son Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La consejera celebró la realización de este encuentro que permitirá construir la ruta que haga posible garantizar, a este grupo de atención prioritaria, el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, Carolina del Ángel Cruz, señaló que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este grupo de personas.

En tanto, el consejero del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte, quien moderó el evento, indicó que es importante abordar este tema para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva, escuchando nuevas perspectivas, porque la visión internacional es muy valiosa para saber cómo se hacen las cosas en otros países.

Ejemplo boliviano

En su conferencia magistral, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de personas pudieran acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

Finalmente, sostuvo que los derechos políticos como parte de los derechos humanos, se rigen bajo el principio de no discriminación, en este sentido, el voto universal es invaluable para el sistema democrático. ¿Cuántas personas en prisión podrían votar?

A su vez, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva es identificar a los "sujetos en opresión". En este sentido, informó que en México hay 93 mil 311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

Finalmente, consideró que es importante que los órganos electorales generen las condiciones necesarias para que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su voto de manera libre y de con los datos suficientes para un sufragio informado.

https://elcapitalino.mx/capital/organiza-el-iecm-mesa-internacional-sobre-el-voto-desde-prision/

### El Capitalino.com

### Organiza el IECM mesa internacional sobre el voto desde prisión

Por Rodolfo Martín Mendoza Macías

Oct 30, 2022



La Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI, AC), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), organizaron la «Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión», en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

Estas actividades giran en torno a la sentencia, SUP-JDC-352/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que instruyó a la autoridad electoral nacional adoptar las medidas necesarias para que, a partir de 2024, todas las personas que se encuentran privadas de la libertad sin sentencia, puedan votar.

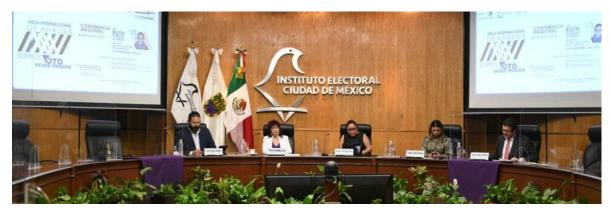
Al respecto, la consejera presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán, expuso que sorprende que apenas hasta el 2022, se reflexione en torno al derecho de votar de las personas en prisión preventiva, lo que representa una violación a sus derechos político-electorales. «Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos», destacó.

De igual manera, la presidente del IECM destacó la relevancia de reflexionar sobre el tema que posibilitaría garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir las experiencias de quienes ya lo llevaron a cabo, como son Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La consejera Avendaño Durán celebró la realización de este encuentro que permitirá construir la ruta que haga posible garantizar, a este grupo de atención prioritaria, el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

En su intervención, la presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, la consejera Carolina del Ángel Cruz, señaló que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía

relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este grupo de personas.



En su conferencia magistral, la presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de personas pudieran acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio. Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

Finalmente, sostuvo que los derechos políticos como parte de los derechos humanos, se rigen bajo el principio de no discriminación, en este sentido, el voto universal es invaluable para el sistema democrático.

#### Noticias en la mira CDMX.com

2022-10-30

https://noticiasenlamira.com/cdmx/iecm-y-ieeq-organizan-mesa-de-analisis-sobre-el-voto-desde-prision-preventiva/

### IECM y IEEQ organizan mesa de análisis sobre el voto desde prisión preventiva



Durante el encuentro se mencionaron los casos de Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo, que ya han puesto en práctica esta medida

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), y la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (Renacedi, AC) organizaron la Mesa internacional de análisis sobre el voto en prisión.

En esta mesa se dieron a conocer experiencias de personas que han estado privadas de su libertad y han emitido el sufragio desde la prisión, en procesos electorales y de participación.

La consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, destacó que le resulta sorprendente que sea hasta el año 2022 que se haga una reflexión acerca del derecho al voto que tienen las personas que cuentan con prisión preventiva, ya que esto representa una violación a sus derechos políticos-electorales.

Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos, subrayó.

Como ejemplo de personas que se encuentran en prisión preventiva, sin sentencia condenatoria, y han podido emitir su voto, durante el encuentro se mencionaron los casos de Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

Por lo que Avendaño celebró que esta mesa se haya llevado a cabo, pues considera que este es un primer paso para garantizar que las personas que pertenecen a este grupo de atención prioritaria puedan ejercer plenamente sus derechos políticos-electorales.

Este encuentro se da luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instruyó a la autoridad electoral nacional, adoptar las medidas necesarias para que a partir del 2024, las personas que se encuentran privadas de su libertad, sin sentencia, puedan votar.

-0-

### Agencia Libertad.com

https://agencialibertad.com/conoce-iecm-de-experiencias-internacionales-y-nacionales-para-garantizar-el-voto-de-personas-en-prision/

2022-10-30

### Conoce IECM de experiencias internacionales y nacionales para garantizar el voto de personas en prisión

Autor: Redacción

Adolfo Sánchez Venegas Agencia Libertad ANI

(México 30 de octubre de 2022)



La Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI, AC), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), organizaron la "Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión", en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

Estas actividades giran en torno a la sentencia, SUP-JDC-352/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que instruyó a la autoridad electoral nacional adoptar las medidas necesarias para que, a partir de 2024, todas las personas que se encuentran privadas de la libertad sin sentencia, puedan votar.

Al respecto, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán, expuso que sorprende que apenas hasta el 2022, se reflexione en torno al derecho de votar de las personas en prisión preventiva, lo que representa una violación a sus derechos político-electorales.

"Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos", destacó.

La presidente del IECM destacó la relevancia de reflexionar sobre el tema que posibilitaría garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir las experiencias de quienes ya lo llevaron a cabo, como son Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera Patricia Avendaño celebró la realización de este encuentro que permitirá construir la ruta que haga posible garantizar, a este grupo de atención prioritaria, el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, la Consejera Carolina del Ángel Cruz, señaló que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este grupo de personas.

La también Vicepresidenta de la RENACEDI reveló que todas las personas en Bolivia pueden votar; en este sentido, de ahí la importancia de conocer puntos de vista para garantizar el voto de todas las personas, "arrojará mucha luz de lo que tenemos que hacer de aquí para adelante", apuntó.

Por su parte, el Consejero del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Méreles, quien moderó el evento, indicó que es importante abordar este tema para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva, escuchando nuevas perspectivas, porque la visión internacional es muy valiosa para saber cómo se hacen las cosas en otros países.

En su Conferencia Magistral, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de personas pudieran acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

### La Verdad.com

https://laverdadnoticias.com/mexico/El-voto-desde-prision-sera-valido-en-Mexico-en-2024-20221030-0161.html

### El voto desde prisión será válido en México en 2024



El voto desde prisión dejará de discriminar al porcentaje de la sociedad permitiendo su acceso como ciudadanos

Por NicoleVega

30 de Octubre 2022 · 19:08 hs

El voto desde prisión en México será aceptado a partir del 2024 gracias a la toma de decisión de varias organizaciones como el IECM, el IEEQ y el Renacidi.

Al legalizar el voto proveniente de reclusos, se da un ejemplo de rechazo a la discriminación y el seguimiento de la ley con respecto al derecho de votar de cada ciudadano.

En La Verdad Noticias te informamos que, Patricia Avendaño, presidente del IECM afirmó que quienes no tengan una sentencia condenatoria deben tener acceso a sus derechos.

El voto desde prisión es legal en Bolivia

El voto desde prisión será permitido a partir del 2024 gracias a la sentencia SUP-.JDC-352/2018 que informa que a partir del año ya mencionado todas las personas que se encuentran privadas de la libertad sin sentencia tienen el derecho de votar.

La decisión tomada fue causada debido al Instituto Electoral del Estados de México, el Instituto Electoral del Estado, la Red Nacional de Consejeras Electorales por una Democracia Incluyente quienes realizaron una colaboración para una mesa internacional.

En algunos países como Bolivia el voto desde prisión se ha aceptado los derechos políticos y electorales donde todas las personas puedan participar promoviendo un voto libre, secreto e igualitario.

Este tipo de voto alejaría cualquier acto de discriminación sin dejar a un lado a cualquier tipo de porcentaje de la sociedad excluida.

¿Qué es el derecho al voto ciudadano?



La mayoría de la sociedad puede votar

El voto ciudadano es aquel donde toda la población participa en la toma de decisiones relacionadas a la política y acciones de esta misma que influyen en la misma población.

Las personas tienen el derecho a poder elegir lo que les parezca correcto sin importar sus ideales y es obligatorio debido a su deber como ciudadano.

Existen ciertos porcentajes de la población que el derecho a votar se les ha arrebatado debido a diferentes circunstancias.

-0-

### El Imparcial.com

https://www.elimparcial.com/mexico/Mexico-garantizara-el-voto-desde-prision-en-2024-20221030-0057.html

### México garantizará el voto desde prisión en 2024

Se tiene previsto que a partir del 2024 todas las personas que se encuentren privadas de la libertad, sin sentencia, tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto.

Por El Universal

30 de Octubre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO.- En colaboración con el Instituto Electoral del Estados de México (IECM) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (Renacedi) organizó una mesa internacional de análisis sobre el proceso de votación desde prisión, en la cual que compartieron experiencias positivas de personas privadas de su libertad que han emitido su sufragio en procesos electorales.

De acuerdo a la sentencia SUP-JDC-352/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tiene previsto que a partir del 2024 todas las personas que se encuentren privadas de la libertad, sin sentencia, tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto dentro de las instalaciones donde residan.

Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos, destacó la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño.

Dicha práctica se implementó en Bolivia hace tiempo con resultados favorables

Durante su conferencia magistral, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Además, sostuvo que los derechos políticos como parte de los derechos humanos, se rigen bajo el principio de no discriminación, en este sentido, el voto universal es invaluable para el sistema democrático.

Finalmente, consideró que es importante que los órganos electorales generen las condiciones necesarias para que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su voto de manera libre y de con los datos suficientes para un sufragio informado.

### Línea Política.com

https://lineapolitica.com/conoce-iecm-de-experiencias-internacionales-y-nacionales-paragarantizar-el-voto-de-personas-en-prision/

## Conoce IECM de experiencias internacionales y nacionales para garantizar el voto de personas en prisión

Por Redacción |

Oct 30, 2022 | Columna 1, Línea Electoral

El encuentro se puede ver por: https://www.youtube.com/watch?v=0YidPglBzdl

La Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI, AC), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), organizaron la "Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión", en la que se conocieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

Estas actividades giran en torno a la sentencia, SUP-JDC-352/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que instruyó a la autoridad electoral nacional adoptar las medidas necesarias para que, a partir de 2024, todas las personas que se encuentran privadas de la libertad sin sentencia, puedan votar.

Al respecto, la Consejera Presidente del IECM, Patricia Avendaño Durán, expuso que sorprende que apenas hasta el 2022, se reflexione en torno al derecho de votar de las personas en prisión preventiva, lo que representa una violación a sus derechos político-electorales. "Porque quienes enfrentan esta situación, se encuentran frente a una medida cautelar y en tanto no tengan una sentencia condenatoria, no hay razón para que carezcan de sus derechos", destacó.

La presidente del IECM destacó la relevancia de reflexionar sobre el tema que posibilitaría garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir las experiencias de quienes ya lo llevaron a cabo, como son Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera Patricia Avendaño celebró la realización de este encuentro que permitirá construir la ruta que haga posible garantizar, a este grupo de atención prioritaria, el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, la Consejera Carolina del Ángel Cruz, señaló que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este grupo de personas.

La también Vicepresidenta de la RENACEDI reveló que todas las personas en Bolivia pueden votar; en este sentido, de ahí la importancia de conocer puntos de vista para garantizar el voto de todas las personas, "arrojará mucha luz de lo que tenemos que hacer de aquí para adelante", apuntó.

Por su parte, el Consejero del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Méreles, quien moderó el evento, indicó que es importante abordar este tema para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva, escuchando nuevas perspectivas, porque la visión internacional es muy valiosa para saber cómo se hacen las cosas en otros países.

En su Conferencia Magistral, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de personas pudieran acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio. Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

Finalmente, sostuvo que los derechos políticos como parte de los derechos humanos, se rigen bajo el principio de no discriminación, en este sentido, el voto universal es invaluable para el sistema democrático.

Durante el encuentro realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Ariadna González Morales, refirió que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad permite a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Informó que para su implementación, el órgano electoral local identificó cinco centros de readaptación social susceptibles de implementar la votación durante la elección para la Gubernatura. Después, se realizó un censo de las personas en prisión preventiva que contaban con su credencial para votar con fotografía vigente y se instalaron las mesas receptoras de votación, con la participación de las personas funcionarias, representantes de los partidos político y observadoras electorales.

A su vez, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva es identificar a los "sujetos en opresión". En este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

Acotó, que es importante que los órganos electorales generen las condiciones necesarias para que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su voto de manera libre y de con los datos suficientes para un sufragio informado.

2022-10-30

### Organiza el IECM mesa internacional sobre el voto desde prisión

Autor: Redacción

%dLa autoridad electoral nacional deberá adoptar las medidas necesarias para que, a partir de 2024, todas las personas privadas de la libertad sin sentencia, puedan votar.

La entrada Organiza el IECM mesa internacional sobre el voto desde prisión apareció primero en El Capitalino.

# IECM pide mil mdp de gasto

#PARA2023

SE DISCUTE HOY PROYECTO CON AUMENTO DE 31% RESPECTO A 2022

#### POR CINTHYA STETTIN

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prevé que este lunes se apruebe su proyecto de Programa Operativo Anual, así como su propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Este último, de acuerdo al proyecto que discutirán en punto de las 10:00 horas, considera un presupuesto de mil 580 millones 325 mil 454 pesos.

Esto significa un aumento aproximado de 31 por ciento con respecto a los recursos que se les otorgaron este año.

Posteriormente este documento deberá ser enviado a la Jefatura de Gobierno, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, que después se entregará al Congreso capitalino para su análisis y discusión.

Del total del presupuesto que considera el IECM, cerca de 499 millones 564 mil 380 pesos serán para las prerrogativas de los partidos políticos. v otros mil 80 millones 761 mil 74 pesos dirigidos para el funcionamiento operativo de este órgano electoral. •





2022-10-30

### Multan al PAN y MC por no cumplir con la Ley de Transparencia

Autor: Alejandro Granados

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) impuso dos sanciones económicas al PAN y una al partido Movimiento Ciudadano, así como una suspensión del registro por cuatro meses, por incumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública solicitada.

De acuerdo con los informes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFO CDMX), determinó que el PAN y Movimiento Ciudadano incumplieron obligaciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia para garantizar el acceso a la información sobre el origen y destino de los recursos económicos.

Las sanciones económicas impuestas al blanquiazul son por \$4,224.50 y \$5,491.85 pesos, mientras que a Movimiento Ciudadano se le aplicó una multa que asciende a \$4,224.50.

En sesión del pleno del Consejo General del IECM, la consejera electoral Erika Estrada explicó que el INFO CDMX hizo conocimiento al Instituto que estos partidos políticos no cumplieron con la obligación de atender la solicitud de acceso a la información, al no entregar la documentación solicitada en el tiempo y forma requeridas sobre el origen y destino de sus recursos en los ejercicios de 2019 y 2020.

"En la mayoría de los casos las agrupaciones políticas no presentaron informes anuales, razón por la cual se tenía certeza si habían realizado o no actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento a la vida política, así como la creación de una opinión pública mayor informada en la Ciudad de México. De ahí a que nosotros mismos como consejero General ordenamos a la Secretaría Ejecutiva el inicio de procedimientos sancionadores", detalló la consejera durante su intervención en la sesión.

Erika Estrada señaló que la mayoría de los partidos políticos no acreditaron la existencia de actividades, y en algunos casos las pruebas que presentaron no son las idóneas para demostrar que realizaron alguna actividad de acuerdo con los fines para los cuales fueron constituidas.

Aprueban nuevo marco geográfico

En sesión del Consejo General el IECM, aprobó también el nuevo marco geográfico de participación ciudadana con mil 837 unidades territoriales, incluidos los 48 pueblos originarios. El catálogo de 2019 contenía mil 814.

El nuevo marco geográfico se incrementaron las divisiones en Coyoacán, de 153 a 163; Iztacalco, de 55 a 57; Iztapalapa, de 293 a 295; Álvaro Obregón, de 25 a 251; Tlalpan, de 179 a 182; Xochimilco, de 79 a 81; y Miguel Hidalgo de 89 a 92.

Causaron bajas las divisiones de Joyas del Pedregal, La Retama y Lomas de Chapultepec II por ajustes geográficos que estableció el Instituto Nacional Electoral (INE).

### Diario Imagen.net

https://www.diarioimagen.net/?p=564307

### El IECM no tolerará violencia política

Luis Muñoz, lunes 31, Oct 2022

### Segunda vuelta

Luis Muñoz

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó el pasado jueves en sesión urgente, el inicio de un procedimiento especial sancionador por posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometidos presuntamente por una diputada federal hacia una diputada local (sin citar nombres), a través de publicaciones en redes sociales.

También se acordó la procedencia de medidas cautelares, ya que de forma preliminar se determinó que podía advertirse violencia simbólica y verbal hacia la citada legisladora, al referirse en tono de burla y con expresiones posiblemente discriminatorias, por lo que se ordenó a la diputada federal el retiro inmediato de dichas publicaciones. Igualmente, se dictó tutela preventiva conminando a la legisladora señalada como probable responsable, a abstenerse de realizar publicaciones en redes sociales o páginas de internet, con comentarios, mensajes, símbolos, fotografías o imágenes que aludan a aspectos físico o sexual de la diputada local, de forma directa o indirecta, así como cualquier otra que de forma análoga lesione o sea susceptible de dañar la imagen, integridad o la libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo público.

Durante la sesión, la Consejera Electoral, Erika Estrada Ruiz, Presidenta de la Comisión de Quejas, señaló que su postura y la del Instituto ha sido contundente en el sentido de que los comentarios, frases y expresiones asociadas al cuerpo o apariencia física de una mujer en el ámbito político ocultan estereotipos de género que buscan perpetuar las concepciones más comunes sobre las mujeres en el ámbito público.

A su vez, el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, integrante de la Comisión, advirtió que el IECM está enfrentando nuevas formas de violencia política en razón de género, que se basan en cuestionamientos al ejercicio de los cargos públicos asociados a discursos de clasismo, discriminación y exclusión, cuya prohibición faculta a este Instituto para intervenir en la atención de las quejas. Se propuso dar vista a la Cámara de Diputados a efecto de que conozca los hechos contenidos en el expediente y determine lo que en derecho corresponda.

Bajan homicidios, pero suben otros delitos

En estos tiempos, ni en otros tampoco, las cosas marchan del todo bien. Así que, aunque se digan que hubo una disminución de homicidios, aumentan otros delitos como feminicidio, violación sexual y robo a transporte, que son parte del 12% de los delitos a nivel nacional que se concentran en la capital y de los cuales el 92% no son denunciados. El diputado Royfid Torres González, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, reconoció la

realización de un trabajo sin tintes partidistas, pero señaló que, fuera de los homicidios, otros han aumentado.

Durante la comparecencia del titular de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, con motivo de la glosa del Cuarto Informe de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbau, la diputada Elizabeth Mateos Hernández, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, también reconoció una baja en la incidencia delictiva en la capital, principalmente en delitos de alto impacto, pero cuestionó ¿cómo garantizar la seguridad ciudadana en delitos cibernéticos y qué instrumentos legales tendrían que implementarse?

Xóchitl Bravo Espinosa resaltó la creación de la Unidad Especializada de Género, y el trabajo realizado para disminuir la incidencia de secuestros. Afirmó que un buen salario contribuye a evitar actos de corrupción de los elementos y reconoció el avance en la certificación de 32 mil 700 efectivos.

En su participación, Jesús Sesma dijo que la capital del país se encuentra bajo amenazas constantes, por ello solicitó propuestas para que el Congreso local coadyuve a consolidar el desempeño y las acciones que la SSC ha diseñado. El diputado perredista, Jorge Gaviño, reconoció avances, pero también dijo que se debe garantizar un presupuesto suficiente y analizar las cifras presentadas, ya que la ciudadanía no denuncia delitos como el cobro de piso y las extorsiones, debido a la desconfianza en sus autoridades.

Apuntó además que debe mantenerse la estrategia y coordinación implementada en la capital y no adoptar una política de militarización. En su discurso, García Harfuch aseguró que con la implementación de un nuevo modelo de seguridad, basado en labores de inteligencia, investigación, proximidad social y cercanía con la ciudadanía, se ha logrado la disminución del 48.8% de los delitos de alto impacto.

En cuanto a la percepción ciudadana de inseguridad, señaló que conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, publicada por INEGI, este indicador se encuentra en su nivel más bajo desde hace 8 años, al pasar de un 92.3% en el primer trimestre de 2018 al 60% en el tercer trimestre de 2022, con una disminución de casi 32 puntos porcentuales, por lo que es inferior al promedio nacional, que es de 64.4 por ciento.

lm0007tri@yahoo.com.mx

### SEGUNDA VUELTA

# El IECM no tolerará violencia política

### Por Luis Muñoz

<u>Diarioimage</u>n

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó el pasado jueves en sesión urgente, el inicio de un procedimiento especial sancionador por posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometidos presuntamente por una diputada federal hacia una diputada local (sin citar nombres), a través de publicaciones en redes sociales.

También se acordó la procedencia de medidas cautelares, ya que de forma preliminar se determinó que podía advertirse violencia simbólica y verbal hacia la citada legisladora, al referirse en tono de burla y con expresiones posiblemente discriminatorias, por lo que se ordenó a la diputada federal el retiro inmediato de dichas publicaciones. Igualmente, se dictó tutela preventiva conminando a la legisladora señalada como probable responsable, a abstenerse de realizar publicaciones en redes sociales o páginas de internet, con comentarios, mensajes, símbolos, fotografías o imágenes que aludan a aspectos físico o sexual de la diputada local, de forma directa o indirecta, así como cualquier otra que de forma análoga lesione o sea susceptible de dañar la imagen, integridad o la libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo público.

Durante la sesión, la Consejera Electoral, Erika Estrada Ruiz, Presidenta de la Comisión de Quejas, señaló que su postura y la del Instituto ha sido contundente en el sentido de que los comentarios, frases y expresiones asociadas al cuerpo o apariencia física de una mujer en el ámbito político ocultan estereotipos de género que buscan perpetuar las concepciones más comunes sobre las mujeres en el ámbito público.

A su vez, el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, integrante de la Comisión, advirtió que el IECM está enfrentando nuevas formas de violencia política en razón de género, que se basan en cuestionamientos al ejercicio de los cargos públicos asociados a discursos de clasismo, discriminación y exclusión, cuya prohibición faculta a este Instituto para intervenir en la atención de las quejas. Se propuso dar vista a la Cámara de Diputados a efecto de que conozca los hechos contenidos en el expediente y determine lo que en derecho corresponda.

### BAJAN HOMICIDIOS, PERO SUBEN OTROS DELITOS

En estos tiempos, ni en otros tampoco, las cosas marchan del todo bien. Así que, aunque se digan que hubo una disminución de homicidios, aumentan otros delitos como feminicidio, violación sexual y robo a transporte, que son parte del 12% de los delitos a nivel nacional que se concentran en la capital y de los cuales el 92% no son denunciados. El diputado Royfid Torres González, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, reconoció la realización de un trabajo sin tintes partidistas, pero señaló que, fuera de los homicidios, otros han aumentado.

Durante la comparecencia del titular de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, con motivo de la glosa del Cuarto Informe de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbau, la diputada Elizabeth Mateos Hernández, de la

Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, también reconoció una baja en la incidencia delictiva en la capital, principalmente en delitos de alto impacto, pero cuestionó ¿cómo garantizar la seguridad ciudadana en delitos cibernéticos y qué instrumentos legales tendrían que implementarse?

Xóchitl Bravo Espinosa resaltó la creación de la Unidad Especializada de Género, y el trabajo realizado para disminuir la incidencia de secuestros. Afirmó que un buen salario contribuye a evitar actos de corrupción de los elementos y reconoció el avance en la certificación de 32 mil 700 efectivos.

En su participación, Jesús Sesma dijo que la capital del país se encuentra bajo amenazas constantes, por ello solicitó propuestas para que el Congreso local coadyuve a consolidar el desempeño y las acciones que la SSC ha diseñado. El diputado perredista, Jorge Gaviño, reconoció avances, pero también dijo que se debe garantizar un presupuesto suficiente y analizar las cifras presentadas, ya que la ciuda-

danía no denuncia delitos como el cobro de piso y las extorsiones, debido a la desconfianza en sus autoridades.

Apuntó además que debe mantenerse la estrategia y coordinación implementada en la capital y no adoptar una política de militarización. En su discurso, García Harfuch aseguró que con la implementación de un nuevo modelo de seguridad, basado en labores de inteligencia, investigación, proximidad social y cercanía con la ciudadanía, se ha logrado la disminución del 48.8% de los delitos de alto impacto.

En cuanto a la percepción ciudadana de inseguridad, señaló que conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, publicada por INEGI, este indicador se encuentra en su nivel más bajo desde hace 8 años, al pasar de un 92.3% en el primer trimestre de 2018 al 60% en el tercer trimestre de 2022, con una disminución de casi 32 puntos porcentuales, por lo que es inferior al promedio nacional, que es de 64.4 por ciento.

Im0007tri@yahoo.com.mx



En entrevista, Jacqueline Peschard, ex comisionada del IFE, ex camionada del INAI, habló sobre la reforma electoral.

(2022-10-30), Canal 4 Foro TV, Agenda Pública, Mario Campos, (Entrevista), 11:21:36,

LINK: https://www.efinf.com/clipviewer/7a8f51d040c1dfb20948f4939df94f88?file

MARIO CAMPOS, CONDUCTOR: Y estamos de lujo en la Agenda Pública por recibir a la doctora Jacqueline Peschard, excomisionada del Instituto Federal Electoral, excomisionada del INAI y además quién presidio el Consejo Ciudadano también del Sistema Nacional Anticorrupción y pues una de las analistas qué siempre hay que entender en esto, seguir en estos temas. Doctora, muy buen día.

JACQUELINE PESCHARD, EXCOMISIONADA DEL IFE, EXCOMISIONADA DEL INAI, ANALISTA: Hola, ¿qué tal, Mario? Encantada de estar con ustedes, contigo y con tu auditorio.

MARIO CAMPOS: Gracias. Pues yo quisiera empezar un poco sí habláramos de si la democracia fuera un paciente, ¿de qué salud goza nuestro paciente? Porque de pronto uno escucha a algunos y parece que requiere cirugía mayor, escucha al Presidente y uno pensaría que está casi en estado crítico y luego uno ve otros datos y resulta que, pues la democracia ha permitido alternancias y hay confianza en la autoridad electoral, ¿usted dónde nos colocaría?

JACQUELINE PESCHARD: Yo colocaría a las instituciones electorales cómo las instituciones que han sido claves en el proceso de democratización de nuestro país. Y han sido claves no solamente porque han permitido efectivamente que haya competitividad, que hoy gané un partido, mañana gané otro y que sean los ciudadanos los que decidan quiénes ocupan los distintos cargos electivos, pero, sin embargo, lo que hemos visto es que desde el poder presidencial hay un asedio muy claro en contra de estas instituciones por, pues por una vieja razón, porque hay un reclamo del Presidente que viene del 2006, en donde él afirma que las instrucciones electorales impidieron que él fuera presidente en aquel momento.

Pero, creo que ese reclamo y ese asedio que hay en contra de las instituciones, sobre todo las electorales, pero también todas las instituciones y las organizaciones constitucionales autónomas, pues creo que sobre todo tiene que ver con un reclamo de que son costosas, que son onerosas, que los consejeros ganan mucho dinero, y la verdad es que me parece que es un enfoque que no se hace cargo ni de lo que han significado las instituciones electorales para el país, en términos de certeza, en términos de imparcialidad sobre todo y creo que también se le olvida la confianza que existe en estas instituciones de acuerdo a las últimas encuestas qué han salido.

MARIO CAMPOS: Eso le quería preguntar, Doctora, porque parece que el cálculo del Presidente ha sido el desmontar digamos parte de este aparato de organismos autónomos por varias rutas, en algunas por la coptación nombrando personas afines, quizá el caso más representativo es la Comisión Nacional de Derechos Humanos; en otros vía el desmantelamiento al no nombrar algunos de sus integrantes para dejar que estos pierdan capacidad de gestión, incluso en algunos casos de manera muy grave; en otros por la vía

presupuestal y en otros finalmente por la vía del desprestigio al señalar que no han dado resultados, como la Cofece o algún otro técnico.

Pero, en el caso del INE, quizá de todo el conjunto de instituciones es la que goza de mayor, yo diría que hasta de aprecio social, Doctora.

JACQUELINE PESCHARD: Así es. Yo creo que si tomamos en cuenta la última encuesta que hizo El Financiero sobre confianza en las instituciones, veremos qué es la institución que recibe un 68% de confianza y es una confianza que por supuesto que está por encima de la confianza de los legisladores, pero incluso de la confianza en la propia Presidencia de la República. Entonces, esta goza de una enorme confianza; también la encuesta de cultura cívica que hizo el INEGI y que ha terminado en un informe-país, en un trabajo que han hecho académicos basados en esa encuesta, pues también aparecía el INE como la institución civil que mayor prestigio o que mayor reconocimiento tiene entre la población.

Y si vemos por partido político, veremos que incluso los partidarios de Morena reconocen esto en el INE. Entonces es casi inexplicable por qué ahí este afán de quererlo desmoronar o de quererlo capturar, porque lo que se quiere al dañar su autonomía es intentar alinearlo con la fuerza política que se encuentra gobernando en este país, eso es lo que se quiere hacer.

MARIO CAMPOR: En ese sentido, Doctora, lo que hemos visto es que el Gobierno ha encontrado, pues la verdad es que muy pocas resistencias para sacar adelante su agenda y lo hemos visto en el tema de la ampliación de las Fuerzas Armadas ahora con la recién aprobada reforma constitucional, lo hemos visto en el debilitamiento de este conjunto de instituciones de la que hablábamos antes, lo hemos visto en general el rol creciente a las Fuerzas Armadas en la vida pública con el costo qué ha significado la pérdida de atribuciones del gobierno civil.

¿En este caso, usted vería, uno, capacidad de resistencia, y dos, costo social- político para el Gobierno en caso de avanzar en esta agenda?

JACQUELINE PESCHARD: Yo creo que ha habido una respuesta ciudadana desde distintas vías para demostrar que hay una preocupación porque esto pudiera prosperar, sin embargo, creo que sería necesario una mucho mayor participación de la sociedad en cuanto a ese rechazo a que se afecte la autonomía y que se quiera alinear a un partido político y funcionamiento del INE, que tiene que ser un arbitrario imparcial. Entonces, creo que hace falta una mayor presencia declarada de la sociedad, ha habido muchos grupos, ha habido muchos pronunciamientos, pero creo que es insuficiente frente al posible, digamos acuerdo entre fuerzas políticas, sobre todo el PRI y la coalición en el Gobierno.

MARIO CAMPOS: En ese sentido, hay, aquí mismo en la mesa hace unos momentos, hay quien ve dificultad para que el Gobierno pueda sacar el acuerdo, ahí quién ve que el PRI a final de cuentas le dio recientemente los votos al Gobierno que quería para la ampliación de las Fuerzas Armadas hasta el 2028, ¿qué escenario ve usted como más probable, en el entendido de que es una gran analista política, pero no una psíquica, entonces no sabe lo que va a pasar, pero sí qué escenarios son más probables quizá por lo que tenemos hoy a la vista?

JACQUELINE PESCHARD: Yo creo que las fuerzas políticas han insistido en que no van a tocar al INE, que quizá se vayan por eliminar, como hicieron con **el Instituto Electoral de** 

la Ciudad de México, eliminar algunas áreas administrativas, y aquí también hay una cuestión preocupante, en la iniciativa presidencial se habla de que el Padrón Electoral ya no esté en manos del INE, sino que pase a formar parte de la Secretaría de Gobernación, entonces es un elemento muy regresivo, es decir, de quitarle el control sobre la credencial para votar al INE solamente le dejaría en sus manos el desarrollo de la lista nominal, que es la lista para votar.

Pero también hay la idea de que el Servicio Profesional Electoral, que ha sido un servicio basado en concursos de oposición, en exámenes, etcétera para ver la capacidad técnica de los funcionarios, pues que ahora el INE tenga funcionarios temporales. Entonces, hay mucha preocupación porque si no prospera la reforma constitucional, digamos con toda esta captura de la autonomía del instituto y del Tribunal Electoral, se pudiera ir por estas reformas que son más reformas de ley que podría hacer el Gobierno de manera muy tranquila y eso implicaría desde luego una afectación muy muy seria sobre el desarrollo en la organización misma de las elecciones, ¿no? Quizá no el esquema de la autonomía, pero sí el trabajo operativo del instituto.

MARIO CAMPOS: Que con eso es suficiente para poner las alertas. Pues, Doctora, muchas gracias como siempre por tomarnos este enlace y encantado de que podamos seguir conversando aquí en la Agenda Pública.

JACQUELINE PESCHARD: Al contrario, Mario, encantada, muchas gracias.

MARIO CAMPOS: Gracias. La doctora Jacqueline Peschard.